



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de Tutela (2ª Instancia)
Demandante(s): Luis Eduardo Clavijo Rubiano
Demandado(s): EPS FAMISANAR y Otra
Radicación: 252694003001202300042401

En atención a que la impugnación interpuesta por una de las accionadas, contra el fallo proferido por la señora Juez Civil Municipal de Facatativá Cundinamarca, dentro de la tutela de la referencia, fue oportuna, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en contra del fallo proferido por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ, el día veintitrés (23) de mayo de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese la acción al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8369fde009ab2ce63348069bf7de75f1f77aa6e4174d1b11478c24ab4ca1830a**

Documento generado en 05/06/2023 04:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>